



TÍTULO DE CIUDAD.

Diario Oficial N° 25 – Tomo N° 222 - San Salvador, jueves 6 de febrero de 1969.

DECRETO No. 254.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

COSIDERANDO:

I.- Que la villa de Soyapango, departamento de San Salvador fue erigida como tal, por Decreto Legislativo de fecha 16 de mayo de 1907, publicado en el Diario Oficial N° 12, Tomo 62, de fecha 5 de junio del mismo año.

II.- Que la mencionada villa, con el esfuerzo común de sus habitantes, la ayuda de los Poderes Públicos y el dinamismo de las autoridades locales ha alcanzado un notable desarrollo en lo material, cultura y espiritual.

III.- Que es de justicia estimular ese esfuerzo conjunto y coordinado del conglomerado, así como de las diferentes autoridades y organismos que han contribuido a ese progreso, otorgan-do a dicha villa el título de Ciudad.

POR TANTO:

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Antolín de Jesús Castillo, Guillermo Rafael Reyes Durán, Julio Adolfo Rey Prendes y Rafael Rodríguez González,

DECRETA:

Art. 1.- Confiérese a la villa de SOYAPANGO, departamento de San Salvador, el título de Ciudad.

Art. 2.- El Presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

*Benjamin Interiano
Presidente.*

*Rómulo Carballo
Alvarez,
Vice – Presidente.*

*Juan Victor Boillas,
Vice – Presidente.*

*Tomás Guillermo López,
Primer Secretario.*

*José Armando Rodezno,
Primer Secretario.*

*Augusto Ramirez Salazar,
Primer Secretario.*

*Juan Ferreiro,
Segundo Secretario.*

*Antolin de Jesús Castillo,
Segundo Secretario.*

*Juan Ramón Mena,
Segundo Secretario.*

CASA PRESIDENCIAL: *San Salvador, a los veinticuatro días del mes
de enero de mil novecientos sesenta y nueve.*

PUBLIQUESE:

*FIDEL SANCHEZ HERNANDEZ,
Presidente de la república.*

*Humberto Guillermo Cuestas,
Ministro del Interior.*

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

*Enrique Mayorga Rivas,
Secretario General de la Presidencia de la República.*